



El día 3 de julio de 2026 se ha celebrado, en las oficinas de la Fundación Canal de Isabel II en la C/ Mateo Inurria, 2 de Madrid (28036), reunión de la Comisión de asistencia al órgano de contratación con el objeto de proceder a la apertura del sobre que había de contener la documentación administrativa y la propuesta evaluable mediante la mera aplicación de fórmulas del contrato 05/2026 de servicios de **“Transporte de las obras que integran la exposición ‘Infierno de Dante’ de la Fundación Canal de Isabel II”**.

Se procedió a la apertura del sobre que había de contener la documentación administrativa y las propuestas evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas de las empresas concurrentes a la presente licitación, que han sido las siguientes:

Empresa Licitadora	CIF
CRISÓSTOMO FINE ART SERVICES, S.L.	B-86179926
ORDAX ARTE & EXPOSICIONES, S.L.	B-86805314
EUROPEA DISTRIBUCIÓN, COMERCIO Y TRANSPORTE EDICT, S.L.	B-80019458
SIT PROYECTOS, DISEÑO Y CONSERVACIÓN, S.L.	B-81027724
HASENKAMP RELOCATION SERVICES SPAIN, S.L.	B-86062502
TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.U.	A-46335816

Revisada la documentación administrativa aportada, la Comisión de asistencia al órgano de contratación de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, acuerda solicitar, a las empresas indicadas a continuación, que procedan a la subsanación de los defectos y/u omisiones observados en la documentación administrativa presentada o a la aclaración de los aspectos indicados, todo lo cual se detalla a continuación:

Denominación social licitador	CIF	ASPECTOS A SUBSANAR
CRISÓSTOMO FINE ART SERVICES, S.L.	B-86179926	Debe aportarse declaración responsable indicando que las circunstancias reflejadas en la Certificación de inscripción en el ROLECE incluida en el sobre único, no han sufrido variación, según se indicaba en el apartado H.1.e) del Cuadro de <u>características del contrato</u> .
SIT PROYECTOS, DISEÑO Y CONSERVACIÓN, S.L.	B-81027724	Debe aportarse declaración responsable indicando que las circunstancias reflejadas en la Certificación de inscripción en el ROLECE incluida en el sobre único, no han sufrido variación, según se indicaba en el apartado H.1.e) del Cuadro de <u>características del contrato</u> .
HASENKAMP RELOCATION SERVICES SPAIN, S.L.	B-86062502	Según lo indicado en el <u>apartado H.1.b) del Cuadro de características del contrato</u> , debe aportarse DEUC según el modelo simplificado publicado junto con los pliegos. Asimismo, debe aportarse declaración responsable indicando que las circunstancias reflejadas en la Certificación de inscripción en el ROLECE incluida en el sobre único, no han sufrido



		variación, según se indicaba en el <u>apartado H.1.e) del Cuadro de características del contrato.</u>
TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.U.	A-46335816	Debe aportarse declaración responsable indicando que las circunstancias reflejadas en la Certificación de inscripción en el ROLECE incluida en el sobre único, no han sufrido variación, según se indicaba en el <u>apartado H.1.e) del Cuadro de características del contrato.</u>

Con la finalidad de subsanar dichos defectos o facilitar las aclaraciones requeridas, los licitadores antedichos deberán aportar la documentación que proceda debidamente cumplimentada, **dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este documento en el Tablón de Anuncios Electrónico**, a través de la dirección de correo electrónico: licitaciones@fundacioncanal.es

En caso de que los defectos no fueran subsanados o las aclaraciones facilitadas en el plazo indicado al efecto, se inadmitirá la proposición presentada a este procedimiento de licitación.

Todo lo cual se hace constar a los oportunos fines y efectos en Madrid, a la fecha de firma.

Fdo. Ana Moreno Nuño
Secretaria de la Comisión de asistencia al
Órgano de contratación